



Boletín Oficial

"2016-Año Homenaje al Bicentenario de la Independencia Argentina"

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XXXII

N° 838

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: Dn. MARIO JOAQUÍN LOSADA
 SECRETARIO DE GOBIERNO: Ing. MARIO FABIÁN FLORENTÍN
 SECRETARIO DE HACIENDA: C.P. VICTOR FRANCISCO CHIÓFALO
 SECRETARIA DE SALUD: Dra. ROSA DEL CARMEN PIRAGINE
 SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: Lic. LAURA GRISEL DUARTE
 SECRETARIO DE PROMOCION DEL DESARROLLO: Tec. TELMO ORLANDO CABRERA
 SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: Ing. HECTOR RUBÉN RODRIGUEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS: Arq. SANTIAGO EUGENIO FROLOFF
 SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO: Dr. CHRISTIAN ARIEL HUMADA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Lic. MARIA SOL IVANA MARIN
 SECRETARIO DE SEGURIDAD: Dn. VICTOR ARMANDO RUTSCHMAN
 SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL: Prof. JORGE OMAR LOZINA
 SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR: Dña. CARMEN GRACIELA BRÍTES
 UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: Dn. ROLANDO OMAR OLMEDO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELAZQUEZ
 VICEPRESIDENTE 1º: Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 VICEPRESIDENTE 2º: Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA

CONCEJALES

Lic. SANTIAGO ALBERTO ENRIQUEZ
 Magíster JULIO ANTONIO VIVERO
 Dr. MARTÍN ALFREDO ARJOL
 Dr. ARIEL FERNANDO PIANESI
 Sr. DANIEL RAMÓN AMARILLA
 Sr. CONRADO GABRIEL NIELSEN
 Sr. ADOLFO ALEJANDRO VELÁZQUEZ
 Sr. FERNANDO MEZA
 Sra. NATALIA GIMÉNEZ
 Sr. ANDRES MUTINELLI
 Sr. MANUEL SANCHEZ
 Sr. FRANCISCO FONSECA
 Sr. JUAN ROSSBERG
 Sr. MIGUEL ÁNGEL ACUÑA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Esc. ALEJANDRO COHEN
 SECRETARIO DEL H.C.D.: Dr. GUSTAVO ADOLFO ZACH

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. JOSE BERNARDO DIAZ
 DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. MONICA YOLANDA INSFRAN
 DEPARTAMENTO BOLETIN OFICIAL: Sra. MIRTA SEUTIN CABRERA

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación

NÚMERO: 838

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 de Mayo de 2016.-

AÑO: XXXII



INDICE DE CONTENIDO

EDICTO N° 25/16 DEL TRIBUNAL DE FALTAS N°1: «Ref: A.I. 7077 Rodriguez Jose Luis s/Art. 56 Ordenanza X-N° 5 Digesto Municipal»-----Pág.3

RESOLUCION GENERAL D.G.R. MUNICIPAL N° 004/16:-----Pág.4 y 5

RESOLUCION GENERAL D.G.R. MUNICIPAL N° 005/16:-----Pág.6 a 12

EDICTO N° 25 /16

EL JUZGADO UNIPERSONAL DE FALTAS N°1 DE LA CIUDAD DE POSADAS, A CARGO DEL DR. FERNANDO M. A. ESCALANTE, SECRETARIA UNICA A CARGO DE LA DRA. VANESSA B. E. GROSS, SITO EN CALLE SAN MARTIN N° 1555 PISO 1, DE ESTA CIUDAD DE POSADAS, CITA A HEREDEROS DEL SR. BECCALUVA OSCAR Y A QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO PARA QUE EN EL TERMINO PERENTORIO DE 48 HORAS DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A LOS ESTRADOS DEL JUZGADO DE 08:30 A 12:00 HS A EJERCER SU DERECHO DE DEFENSA Y OFREZCA PRUEBAS DE QUE INTENTE VALERSE. MUNIDO DE SU D.N.I. Y/O PODER DE REPRESENTACION. EN AUTOS CARTULADOS: "A.I. 7077 RODRIGUEZ JOSE LUIS S/ ART. 56 ORDENANZA X N°5 DIGESTO MUNICIPAL". PUBLIQUESE POR UN DIA. -----

POSADAS,.....²⁶..... DE ABRIL DE 2016.
mlg



[Handwritten signature]
VANESSA B. E. GROSS
SECRETARIA
Juzgado Municipal de Faltas N°1
Municipalidad de Posadas

RESOLUCIÓN GENERAL N°: **004**

VISTO

Los términos de la Ordenanza XVII N°: 15 (Antes Ordenanza N°: 2964/2011) referente al cobro de la Tasa General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 13° inciso b) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11) faculta al Departamento Ejecutivo a establecer fecha de vencimiento para el pago de tributos- Tasa General de Inmuebles y el Derecho de Catastro Padrón y Estadística,

QUE, el artículo 21° de la referida Ordenanza Tributaria, faculta al Organismo Fiscal a fijar una fecha única de vencimiento a inmuebles que correspondan a *propiedades de las reparticiones de la nación, las Fuerzas Armadas y Seguridad de las Entidades Bancarias, Públicas o Privadas de las Sociedades Anónimas con participación estatal mayoritaria*, con los valores para cada categoría, establecido en el artículo 14° de la referida Ordenanza;

QUE, por lo expuesto, resulta procedente el dictado del instrumento Legal pertinente, a efectos de fijar los valores de la Tasa General de Inmuebles y su fecha de vencimiento,

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS

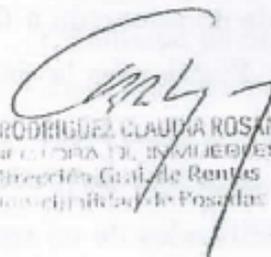
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: FÍJASE como fecha única de vencimiento para las entidades /// comprendidas en el artículo 21° de la Ordenanza Tributaria vigente, el DIA 30 DE JUNIO DE 2016, con valores y categorías que se detallan a continuación:

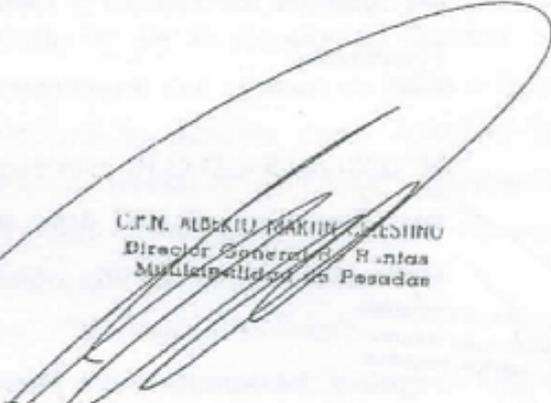
| CATEGORIA | IMPORTE | D.P.C. Y.E |
|-----------|-------------|------------|
| 1 | \$ 1.420,80 | 10% |
| 2 | \$ 960,00 | 10% |
| 3 | \$ 537,60 | 10% |
| 4 | \$ 307,20 | 10% |
| 5 | \$ 192,00 | 10% |

ARTICULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución General la directora de Inmuebles.

ARTICULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento las distintas /// Secretarías municipales. Fiscalía Municipal. Dirección de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, ARCHÍVESE.


C.P. RODRIGUEZ CLAUDIA ROSANA
DIRECTORA DE INMUEBLES
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Posadas




C.P.N. ALBERTO BORDIN
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

RESOLUCIÓN GENERAL N°: 005

VISTO:

La Resolución General N° 008/2015 – D.G.R.;

CONSIDERANDO:

QUE, en virtud de los artículos 13° inciso e) y 28° del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11) el *Organismo Fiscal designó como agentes de retención del Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor a los Ministerios Provinciales, Reparticiones Públicas de la Provincia, Entes Autárquicos, Sociedades de Economía Mixta, Empresas del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades del Estado, como así también los Bancos y demás Entidades Financieras Provinciales, y todo Organismo Provincial;*

QUE, el artículo 8° de la Resolución General N° 008/2015 – D.G.R. establece la emisión de un certificado de no retención a favor de los contribuyentes, el cual debe ser expedido por el Organismo Fiscal ante la existencia de sucesivos saldos a favor;

QUE, resulta oportuno fijar un procedimiento a seguir y documentación a presentar para la emisión de los certificados de no retención por sucesivos saldos a favor;

QUE, a su vez, el artículo 14° de la Resolución General N° 008/2015 – D.G.R. establece las formas para presentación de la declaración jurada mensual de los Agentes de Retención;

QUE, a los efectos de un mayor orden administrativo se estima conveniente disponer un formato para la presentación de las declaraciones juradas mensuales y la inscripción de los Agentes de Retención en el presente régimen;

QUE, por lo expuesto, habiéndose cumplimentado los trámites procesales pertinentes y en los términos del artículo 12° inciso a) y 13° inciso a) del Código Fiscal Municipal (ORDENANZA XVII - N° 15 – antes 2964/11), resulta procedente el dictado de la presente Resolución, sobre la base de los antecedentes mencionados;

C.F.N. ALBERTO MAKIIN
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE POSADAS

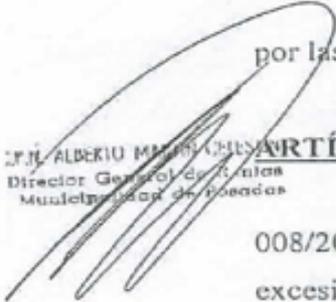
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ESTABLECESE que los agentes de retención alcanzados por el artículo 1º de la Resolución General N° 008/2015 deberán presentar, a los fines de su inscripción, el formulario modelo que se aprueba como ANEXO I ("Inscripción Agentes de Retención – Resolución General N° 008/2015"), debidamente cubierto en todos sus campos y con la documentación que allí se detalla.

ARTÍCULO 2º: LOS agentes de retención comprendidos en la Resolución General N° 008/2015 – D.G.R., deberán presentar una declaración jurada mensual por las retenciones practicadas, en la forma y condiciones que constan en el ANEXO II.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECESE que a los fines de la emisión del certificado de no retención dispuesto en el artículo 8º de la Resolución General N° 008/2015, los contribuyentes que hayan sufrido retenciones que generen un saldo a favor excesivo deberán acompañar formulario modelo que se aprueba como ANEXO III ("Solicitud de certificado de no retención – Resolución General N° 008/2015") adjuntando Certificación Contable suscripta por Contador Público matriculado ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su jurisdicción, que contenga:

- Denominación social de la empresa (CUIT y domicilio fiscal).
- Número y comprobante de Inscripción ante la Dirección General de Rentas de Misiones y/o el Convenio Multilateral.
- Actividad/es que desarrolla.
- Monto total de operaciones gravadas efectuadas en el último año (1) anterior al mes en el que se efectúa la presentación.
- Detalle de las retenciones y/o percepciones que le fueron efectuadas (durante el período informado) por aplicación de los regímenes de retención.
- Consignar período desde el cual acredita saldos a favor en el Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor y realizar una proyección de seis (6) meses.


D.F. ALBERTO M. M. C. M. S.
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

Presentada la solicitud correspondiente, la Dirección General de Rentas podrá requerir información complementaria a la detallada a los fines de verificar los hechos y procedencia de la solicitud.

Cumplidos los trámites y de corresponder, se emitirá el certificado de no retención (ANEXO IV). Dicho certificado serán suscriptos por el Jefe del Departamento de Grandes Contribuyentes de la Dirección de Inspección Tributaria.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, las distintas Direcciones de la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Posadas. Publíquese. Cumplido, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
C.P.N. ALBERTO MARCELO CELESTINO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

Ref. RESOLUCION GENERAL N° 005/2016

ANEXO I
FORMULARIO "INSCRIPCION AGENTES RETENCION - RESOLUCIÓN
GENERAL N° 008/2015 - D.G.R."

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

S _____ / _____ D:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la inscripción como Agente de Retención establecida en la Resolución General N° 008/2015 - D.G.R.

Organismo Público:
C.U.I.T.....
Domiciliado Fiscal

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- 1- Copia del DNI del funcionario público responsable del servicio administrativo;
- 2- Firma certificada del funcionario público responsable del servicio administrativo;
- 3- Copia de la documentación que acredite la designación en el cargo;
- 4- Constancia de inscripción en A.F.I.P. del Organismo Público.

Sin otro particular lo saludo atentamente.-

FIRMA:
NOMBRE:
D.N.I.:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRONICO:

[Handwritten signature]
C.P.N. ALBERTO MARCELO CELESTINO
Director General de Rentas
Municipalidad de Posadas

ANEXO II

Protocolo para la presentación de información sobre Retenciones, por parte de Agentes de Retención.

PROCEDIMIENTO

Deberá confeccionarse por separado un archivo para la presentación de Retenciones. Los archivos deberán ser presentados utilizando el sitio web que se habilita a tal fin.

FORMATO DE ARCHIVOS

Los archivos que se utilizarán deberán confeccionarse en cualquiera de los siguientes formatos:

1. Hoja de Cálculo (compatible con Microsoft Excel 2003). Este es el formato recomendado;
2. CSV (Valores separados por punto y coma, codificado en UTF-8);
3. Texto (Delimitado por tabulaciones).

CONTENIDOS DE LOS ARCHIVOS

El archivo se divide en 2 secciones:

Cabecera: Es la primera sección. Consta de los datos del agente de retención.

Datos: Es la segunda sección. Consta de los registros de retenciones.

Al comienzo de cada sección, en la primera fila, se deben encontrar los nombres de las columnas definidas más abajo, escritas tal como aparecen, en minúsculas y sin acentos.

Cada sección se separa de la anterior por 1(una) fila vacía.

El contenido mínimo de datos se deberá ajustar a los establecidos en la siguiente tabla:

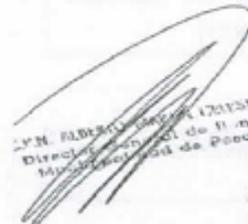
Sección Cabecera

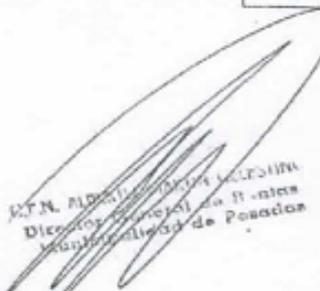
Formato de campos

| Campo | Tipo | Longitud (en caracteres) | Formato (9=número) | Posibles valores |
|------------------|-------|--------------------------|--------------------|------------------|
| cuit | Texto | 11 | 99999999999 | |
| agente | Texto | Hasta 255 | | |
| periodo | Texto | 7 | mm/aaaa | |
| tipo_declaracion | Texto | | | 'retencion' |

Consideraciones

| Campo | Consideraciones |
|------------------|---|
| cuit | Escribir el CUIT sin separadores, y rellenando con ceros las partes para que la longitud final sea de 11 caracteres. |
| agente | Evitar el uso de comillas (simples o dobles) y del punto y coma (;). |
| periodo | Escribir dos números correspondientes al mes y cuatro números correspondientes al año. Utilizar la barra (/) para separar las partes. |
| tipo_declaracion | Escribir el tipo de operación realizada como 'retencion' |


 E.P.N. ALBERTO
 Director General de Rentas
 Municipalidad de Posadas


 E.P.N. ALBERTO
 Director General de Rentas
 Municipalidad de Posadas

Sección Datos

Descripción de campos

| Campo | Descripción |
|---------------------------|---|
| cuit | CUIT del sujeto de la retención-percepción. |
| comprobante_numero | Número de comprobante de la operación. |
| comprobante_fecha_emision | Fecha de emisión del comprobante. |
| importe_operacion | Monto de la operación (tal como figura en la factura o constancia) |
| alicuota | Valor de la alícuota que se aplicó. A los efectos de informar las operaciones excluidas del régimen, la alícuota aplicable será cero "0". |
| importa_a_depositar | El monto retenido-percibido (que resulta de calcular $\text{importe_operacion} * \text{alicuota} / 1000$) |

Formato de Campos

| Campo | Tipo | Longitud (en caracteres) | Formato (9=número) | Posibles valores |
|---------------------------|--------|--------------------------|--------------------|------------------|
| cuit | Número | 11 | 99999999999 | |
| comprobante_numero | Número | Hasta 12 | 999999999999 | |
| comprobante_fecha_emision | Texto | 10 | dd/mm/aaaa | |
| importe_operacion | Número | Hasta 10 | 9.99 | |
| alicuota | Número | Hasta 10 | 9.99 | |
| importa_a_depositar | Número | Hasta 10 | 9.99 | |

Consideraciones

| Campo | Consideraciones |
|---------------------------|--|
| cuit | Escribir el CUIT sin separadores, y rellenando con ceros las partes para que la longitud final sea de 11 caracteres. |
| comprobante_numero | Escribir solo números, sin letras ni separadores. |
| comprobante_fecha_emision | |
| importe_operacion | Utilizar el punto (.) como separador decimal. Sin separador de miles ni signo pesos (\$). |
| alicuota | Utilizar el punto (.) como separador decimal. Expresar en unidades por mil, sin separador de miles ni signo de porcentaje (%). |
| importa_a_depositar | Utilizar el punto (.) como separador decimal. Sin separador de miles ni signo pesos (\$). |

C.7M. ALBERILLO, JUAN CARLOS
 Director General de Rentas
 Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO III

FORMULARIO "SOLICITUD DE CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN -
RESOLUCIÓN GENERAL, N° 008/2015 - D.G.R."

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

S _____ / _____ D:

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitar la emisión del certificado de no retención establecida en el artículo 8 de la Resolución General N° 008/2015:

Razón

Social:

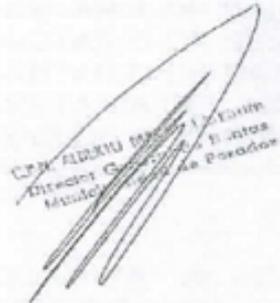
.....

C.U.I.T.....

Constituyo domicilio en de la Ciudad de Posadas, obligándome a notificarme personalmente de la emisión del certificado.

Para ello adjunto la siguiente documentación:

- 1- Detalle de las retenciones sufridas.
- 2- Copia del DNI del firmante;
- 3- Copia de la documentación que acredite la representación y/o personería (poder, Acta de designación de autoridades, y similares);
- 4- Constancia de inscripción en A.F.I.P.;
- 5- Constancia Inscripción DGR Misiones y/o Constancia de Inscripción en Convenio Multilateral. (Sistema Padrón Web con Clave Fiscal);
- 6- Certificación Contable suscripta por Contador Público que contenga:
 - Monto total de operaciones gravadas efectuadas en el último año (1) anterior al mes en el que se efectúa la presentación.
 - Detalle de las retenciones y/o percepciones que le fueron efectuadas (durante el período informado) por aplicación de los regímenes de retención.
 - Consignar período desde el cual acredita saldos a favor en el Derecho de Inspección, Registro y Servicio de Contralor y realizar una proyección de seis (6) meses.


 CPN ALBERTO MARCELO ESTANIS
 Director General de Rentas
 Municipio de Posadas

Sin otro particular lo saludo atentamente,-

FIRMA:.....

NOMBRE:

ANEXO IV

| | | | |
|--|---|------------|------------|
|  Municipalidad de Posadas Provincia de Misiones | CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN RG 008/2015 – D.G.R. | | |
| Por la presente se emite el certificado de no retención conforme lo dispuesto por el artículo 8 de la RG 008/2015 – D.G.R. | | | |
| Certificado | Retención | Provisorio | Definitivo |
| Contribuyente | | | |
| CUIT | | | |
| Vigencia | Desde: Hasta: | | |
| En la Ciudad de Posadas, Misiones a los Dias del mes de De | | | |



[Handwritten Signature]
 D. N. ALBERTO ...
 Director General de Rentas
 Municipalidad de Posadas

